



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

AUTO No 047

Curumaní, 13 de Julio de 2018

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio Público, presentada por **ALCALDIA MUNICIPAL**, Con identificación Tributaria No.800.096.626-4 municipio de Tamalameque cesar.

El Operario Calificado Coordinador para la Gestión en la Seccional de Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad

CONSIDERANDO

Que el señor **JORGE ALONSO CASTRO JARABA**, identificado con la C.C.No..91.509.377. en calidad de representante legal ,solicitó a Corpocesar autorización para aprovechamiento de árboles aislados en terreno de dominio Público, en sabanas comunales corregimiento de Antequera, en jurisdicción del municipio de Tamalameque- Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de Ciento veinte (120) árbol(es) de la(s) especie(s) rampacho, peralejo y pasita, los cuales se encuentran:

Con problemas sanitarios x

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por **JORGE ALONSO CASTRO JARABA**, identificado con la C.C.No..91.509.377

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en calle principal, ubicado en el corregimiento de antequera, en jurisdicción del municipio de tamalameque-Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 16 de julio de 2018 con intervención del funcionario Víctor Julio Quintero Barbosa.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

Continuación Auto No 047 de 13 Julio de 2018, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público, presentada por **JORGE ALONSO CASTRO JARABA**, identificado con CC No. 91.509.377.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Tamalameque Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifiquese a **JORGE ALONSO CASTRO JARABA**, identificado con CC No. 91.509.377.o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Curumaní a los 13 días del mes de julio de 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

NATALIO GOMEZ PAVA OPERARIO CALIFICADO

COORDINADOR
PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE CURUMANI

Expediente No 047 -2018

Proyectó Aidé Quintero ag

Reviso: Natalio Gómez un

Aprobó: Natalio Gómez Azw